

En la Sala de Juntas "Profra. Laura Lugo Pérez" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 10:00 horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Titular del Instituto Hidalguense de Educación, así como Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación; y los integrantes de la Junta de Gobierno; **Lic. Lizbeth Aracely Ramírez Soto**, Consejera Suplente de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Ing. Alejandro Sinecio Sinecio**, Consejero Suplente del Ing. Carlos Henkel Escorza, Secretario de Desarrollo Económico; **M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **C. José Manuel López Flores**, Presidente de la Asociación Estatal de Padres y Madres de Familia A.C. y Consejero representante de la Sociedad Civil; **Dr. Jesús López Serrano**, Consejero y Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo; **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, Comisario Público Propietario del Instituto Hidalguense de Educación, designado por la Secretaría de Contraloría; **Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel**, Secretaria Técnica y **Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla**, Prosecretaria de la Junta de Gobierno. -----

El Dr. Natividad Castrejón Valdez, presidente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes presentes, Titulares y Suplentes debidamente acreditados. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. -----

Con su permiso Presidente, solo dos comentarios, el primero, solicitar de favor al Secretario Técnico se verifiquen los nombramientos que acrediten y validen la representación de quienes participan en la sesión, toda vez que dichos nombramientos deben estar actualizados, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el artículo 5, de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y en segundo, mencionar que de conformidad con el artículo 40, del Decreto que autoriza en todas y en cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024, esta sesión debió llevarse a cabo a más tardar el 31 de enero del presente año, por lo que se exhorta al Organismo a que las sesiones que se programen se lleven a cabo en este ejercicio 2024, se apeguen a los establecido en la Ley de Entidades Paraestatales y su Reglamento, así como los lineamientos mencionados, sería cuanto Presidente. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez, presidente de la Junta de Gobierno. -----

De igual forma, se solicita al Órgano de Gobierno se autorice la presencia en esta Sesión Ordinaria, de los Servidores Públicos responsables de los temas a tratar en el orden del día. -----

- Lic. Raúl Meléndez Meneses. Director General de Recursos Financieros. -----
- Mtra. L. Margarita Aguirre Estrada. Directora General de Recursos Materiales y Servicios. -----

- Dra. Selene Muñoz Ortega. Directora General de Evaluación. -----
- Mtra. Elimar Ocampo Alba. Directora General de Planeación. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 6 integrantes de la Junta de Gobierno, se declara formalmente instalada e iniciada la **I Sesión Extraordinaria 2024**, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Hidalguense de Educación, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

ACUERDO SE / I / 2024 / 01. -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, **declara que existe Quórum Legal.** -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Presidente de la Junta de Gobierno, pregunta a los miembros si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO SE / I / 2024 / 02.** -----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Orden del Día de la I Sesión Extraordinaria 2024.**

----- **3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.** -----
----- **Dr. Natividad Castrejón Valdez.** -----

El Instituto Hidalguense de Educación, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, sin fines de lucro cuyo objeto es el de prestar y administrar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena y la especial; así como la normal y demás para la formación de maestras y maestros.

Además de auxiliar, apoyar y colaborar con asistencia administrativa y financiera en la aplicación de los recursos destinados a la educación en el Estado de Hidalgo, mismas que se integran para llevar a cabo los objetivos estratégicos, generales, estrategias y líneas de acción, e indicadores estratégicos y tácticos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Programa Sectorial de Desarrollo de Educación 2023-2028.

Los programas del Instituto Hidalguense de Educación se integran para dar cumplimiento a su objeto, establecido en el artículo 3 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado el 6 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se contemplan los objetivos, estrategias y líneas de acción señalados en el Acuerdo 3. Desarrollo Económico, planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y que es competencia de este Organismo observar.

De igual manera, en el Programa Sectorial de Desarrollo de Educación 2023-2028, en sus Objetivos Sectoriales, principalmente incrementar la cobertura de la Educación Básica, facilitando el acceso de las y los estudiantes en edad de cursarla.

Lo anterior a efecto de impulsar la efectividad, eficiencia y eficacia a fin de lograr los resultados con una rendición de cuentas honesta y transparente. Es cuanto.

----- **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar.** -----

Si me permite, con el propósito de contribuir a la construcción de un gobierno cercano, justo, honesto y transparente para el pueblo hidalguense, se exhorta al Organismo a atender lo que se establece en el Decreto emitido por el Congreso del Estado, en el cual se autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024, así como las políticas, medidas, estrategias y recomendaciones que emita la Comisión Intersecretarial del Gasto Público y Financiamiento, vigilando la congruencia del ejercicio del Gasto Público con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Institucional de Desarrollo y todas las disposiciones normativas en materia de ejercicio presupuestal, lo anterior a efecto de impulsar la efectividad, eficiencia y eficacia a fin de lograr los resultados con una rendición de cuentas honesta y transparente, es cuanto.

El **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Presidente de la Junta de Gobierno, pregunta a los miembros si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo:

----- **ACUERDO SE / I / 2024 / 03.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad los **Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.**

----- **4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.** -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

Se anexa en la carpeta del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 29 de diciembre de 2023, en el cual se publicaron las 58 cuotas y tarifas del Instituto Hidalguense de Educación, vigentes para el ejercicio 2024. Es cuanto.

El Dr. Natividad Castrejón Valdez, Presidente de la Junta de Gobierno, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas del Instituto Hidalguense de Educación, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre de 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

----- **ACUERDO SE / I / 2024 / 04.** -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, da por presentadas las **Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2024** publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

----- **5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.** -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

El Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$19,396'436,828.00 (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) con las siguientes Fuentes de Financiamiento:

Ingresos Propios, \$90'445,716.00 (Noventa millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'NC', 'X', and several large signatures.

Recursos Fiscales, \$364'319,810.00 (Trescientos sesenta y cuatro millones, trescientos diecinueve mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.). -----

Recursos Federales, \$18,941'671,302.00 (Dieciocho mil novecientos cuarenta y un millones, seiscientos setenta y un mil, trescientos dos pesos 00/100 M.N). Es cuanto. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. -----

Se observa que para esta sesión, el Organismo incluye como documentación soporte de la carpeta ejecutiva, entre otros, el oficio SH/0144/2024 de fecha 12 de enero de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda estatal, en el que se especifica en su segundo párrafo, "**cabe precisar que el presente documento es de carácter informativo y no representa una autorización, lo anterior con la finalidad de que tomen las previsiones jurídicas, administrativas, presupuestarias y financieras, para dar cumplimiento a las políticas, normatividad, lineamientos y demás disposiciones aplicables durante el ejercicio del presupuesto de egresos para el año fiscal vigente, evitando con ello realizar compromisos que no cuenten con un respaldo financiero**", hasta ahí el párrafo, es importante mencionar que los términos en los que se emite el oficio mencionado, no se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracciones 17 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, artículos 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículos 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo ejercicio 2024, y artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo ejercicio 2024 y artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, es significativo indicar que el término de "**carácter informativo**" no se encuentra normado, por lo que, como Comisario Público y por lo antes citado informo que en caso de que este Órgano de Gobierno determine aprobar el presupuesto, la aplicación del mismo quedará bajo su responsabilidad. Además de lo anterior, se determina una diferencia entre el presupuesto 2024 aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo y lo que nos presenta el Organismo como presupuesto de ingresos por un importe de \$1,502'087,356.00 (Mil quinientos dos millones, ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que preguntaría al Organismo, si existiera una justificación de esta diferencia y pudiera explicarnos el porqué de ello. Sería cuanto. -----

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez. -----

Pregunto respetuosamente a la Consejero de la Secretaría de Hacienda, si ¿el oficio SH/0144/2024 de fecha 12 de enero de 2024 que expresa ser de carácter informativo, cumple con la normativa y validez suficiente o similar a un oficio de autorización, que permita al Organismo continuar con las gestiones pertinentes para su correcta operación?. -----

Lic. Lizbeth Aracely Ramírez Soto. -----

Como lo establece el Decreto 800, el presupuesto está autorizado por el Congreso del Estado de Hidalgo, entonces la Secretaría de Hacienda únicamente informa las cantidades que están destinadas al Organismo y deben de sujetarse a la planeación presupuestal y a sus programas, sería cuanto. -----

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez. -----

Entonces le haría la recomendación para que la Secretaría de Hacienda, reconsidere los términos empleados en los cuales se emiten los oficios de autorización, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de presupuesto considerada en la Ley Orgánica vigente, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Decreto

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and various initials.

800 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo, donde en todo momento se hace referencia la autorización, manejo y control del presupuesto para un ejercicio fiscal específico, esto con el objetivo de apoyar al Organismo en materia presupuestal, es cuanto Presidente. -----

L.C. Raúl Meléndez Meneses. -----

Si me permiten, en calidad de Director General de Recursos Financieros quisiera hacer alguna observación, en este punto me permito precisar, en el formato JGSE.5.2 se observa una diferencia global por \$1,502'087,356.00 (Un mil quinientos dos millones, ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), entre los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Hacienda y el Decreto de Presupuesto Publicado, dicho importe está integrado por \$651,711,219.46 (Seiscientos cincuenta y un millones, setecientos once mil doscientos diecinueve pesos 46/100 M.) de Provisiones y \$850,376,136.50 (Ochocientos cincuenta millones, trescientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 54/100 M.N.), de Gasto de Inversión, este último según oficio informativo SH/0391/2024 de fecha 11 de enero 2024. No omito mencionar que, los recursos programados a Gasto de Inversión están sujetos directamente a la validación de los expedientes técnicos que se ingresaron de los proyectos. Si me permiten se enviarán y se integrará a sus correos el oficio correspondiente a gasto de inversión, es cuanto. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. -----

Con los antecedentes que nos comenta el Contador Raúl Meléndez, nada más de favor solicitaría que se especificara de manera clara en el acuerdo la diferencia entre el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y lo presentado por el Organismo, que corresponde a la provisión según comenta, la cual está sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda para obtener la validación y autorización de dicho recurso, me queda una duda, ¿El gasto de inversión está considerado dentro de los recursos de la provisión? -----

L.C. Raúl Meléndez Meneses. -----

No, están separados, dentro de los \$1,502'087,356.00 (Mil quinientos dos millones ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), están \$651,711,219.46 (Seiscientos cincuenta y un millones, setecientos once mil doscientos diecinueve pesos 46/100 M.), de Provisión y \$850,376,136.54 (Ochocientos cincuenta millones, trescientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 54/100 M.N.), de Gasto de Inversión. Es cuanto. -----

El **Dr. Natividad Castrejón Valdez, Presidente de la Junta de Gobierno**, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de **\$19,396'436,828.00** (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), con una diferencia de **\$1,502'087,356.00** (Un mil quinientos dos millones, ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$651,711,219.46** (Seiscientos cincuenta y un millones, setecientos once mil doscientos diecinueve pesos 46/100 M.), de Provisión y **\$850,376,136.54** (Ochocientos cincuenta millones, trescientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 54/100 M.N.), de Gasto de Inversión, conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de diciembre de 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

ACUERDO SE / I / 2024 / 05.

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024**, por un importe de **\$19,396'436,828.00** (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: **Ingresos Propios** por un importe de **\$90'445,716.00** (Noventa millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); **Recurso Fiscal** por un importe de **\$364'319,810.00** (Trescientos sesenta y cuatro millones, trescientos diecinueve mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.); **Recurso Federal** por un importe de **\$18,941'671,302.00** (Dieciocho mil novecientos cuarenta y un millones, seiscientos setenta y un mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.).

La diferencia del Presupuesto aprobado conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 29 de diciembre de 2023, por la cantidad de **\$1,502'087,356.00** (Un mil quinientos dos millones, ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), importe que queda sujeto a las gestiones que realice el organismo ante la Secretaría de Hacienda para obtener su validación, de los cuales **\$850,376,136.54** (Ochocientos cincuenta millones, trescientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 54/100 M.N.), corresponden a Gasto de Inversión y **\$651,711,219.46** (Seiscientos cincuenta y un millones, setecientos once mil doscientos diecinueve pesos 46/100 M.), a la Provisión, por lo que de las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda se solicita que, en cuanto se obtengan las validaciones o autorizaciones correspondientes, sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

El Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, se integra con 4 componentes, denominados:

- 1) Escuelas del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, apoyadas; por la cantidad de **\$320'419,324.00** (Trescientos veinte millones, cuatrocientos diecinueve mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y meta de 5,245 Escuelas.
- 2) Pago de Personas por Servicios Personales del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) realizado; que asciende a **\$18,621'251,978.00** (Dieciocho mil seiscientos veintiún millones, doscientos cincuenta y un mil, novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y meta de 42,609 Personas.

- 3) Apoyos Complementarios a los Servicios de Educación Básica otorgados; por la cantidad de **\$364'319,810.00** (Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos diecinueve mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) y meta de 3 Apoyos. -----
- 4) Servicios educativos del Instituto Hidalguense de Educación con Ingresos Propios, apoyados; que asciende a **\$90'445,716.00** (Noventa millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y meta de 6 Servicios. -----

Un presupuesto total que asciende a **\$19,396'436,828.00** (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), 4 Proyectos presupuestales y un total de 11 actividades. Es cuanto. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. -----

Con su permiso Presidente, nada más de favor especificar de manera clara en el acuerdo el recurso que se está aprobando por \$19,396'436,828.00 así como especificar de forma puntual la diferencia entre lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y lo presentado en esta sesión por el Organismo y que corresponde a la Provisión y Gasto de Inversión, los cuales están sujetos a las gestiones que realiza el Organismo ante la Secretaría de Hacienda para obtener la validación y autorización de dichos recursos, es cuanto, gracias. -----

El Dr. Natividad Castrejón Valdez, Presidente de la Junta de Gobierno, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO SE / I / 2024 / 06. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024** por un importe total de **\$19,396'436,828.00** (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de **4** de Proyectos Presupuestales integrados en **4** componentes denominados: -----

- 1) Escuelas del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, apoyadas; por **\$320'419,324.00** (Trescientos veinte millones, cuatrocientos diecinueve mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.). -----
- 2) Pago de Personas por Servicios Personales del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) realizado; por **\$18,621'251,978.00** (Dieciocho mil seiscientos veintiún millones, doscientos cincuenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). -----
- 3) Apoyos Complementarios a los Servicios de Educación Básica otorgados; por **\$364'319,810.00** (Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos diecinueve mil ochocientos

diez pesos 00/100 M.N.). -----

4) Servicios educativos del Instituto Hidalguense de Educación con Ingresos Propios, apoyados; por **\$90'445,716.00** (Noventa millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.). -----

Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La diferencia del Presupuesto aprobado conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 29 de diciembre de 2023, por la cantidad de **\$1,502'087,356.00** (Un mil quinientos dos millones, ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), importe que queda sujeto a las gestiones que realice el organismo ante la Secretaría de Hacienda para obtener su validación, de los cuales **\$850,376,136.54** (Ochocientos cincuenta millones, trescientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 54/100 M.N.), corresponden a Gasto de Inversión y **\$651,711,219.46** (Seiscientos cincuenta y un millones, setecientos once mil doscientos diecinueve pesos 46/100 M.), a la Provisión, por lo que de las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda se solicita que, en cuanto se obtengan las validaciones o autorizaciones correspondientes, sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. --

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Se presenta un Presupuesto por un importe total de **\$19,396'436,828.00** (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), integrado por los siguientes capítulos: -----

Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$18,928'872,862.00** (Dieciocho mil novecientos veintiocho millones, ochocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). -----

Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$108'020,991.87** (Ciento ocho millones veinte mil novecientos noventa y un pesos 87/100 M.N.). -----

Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$234'236,847.13** (Doscientos treinta y cuatro millones, doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 13/100 M.N.). --

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de **\$43'474,478.00** (Cuarenta y tres millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). -----

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$480,000.00** (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). -----

Y Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones por un importe de **\$81'351,649.00** (Ochenta y un millones, trescientos cincuenta y un mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Es cuanto. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. -----

Con su permiso Presidente, gracias, en el mismo sentido que el punto anterior, por favor especificar de manera clara el importe que se aprueba para el presupuesto del ejercicio 2024, y la diferencia entre lo publicado en el Periódico Oficial y lo presentado en esta sesión por el Organismo, que corresponde a la Provisión y Gasto de Inversión, los cuales están sujetos a las gestiones que realiza el Organismo ante la Secretaría de Hacienda para obtener la validación y autorización de dichos recursos, y solicitar de favor se especifiquen en los puntos 5, 6 y 7 los números de oficio y su emisor, que son los que sirven de base para la presentación y en su caso aprobación del presupuesto que hoy se presenta, es cuanto, gracias. -----

El **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Presidente de la Junta de Gobierno, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de **\$19,396'436,828.00** (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), con una diferencia conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 que asciende a **\$1,502'087,356.00** (Un mil quinientos dos millones, ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

ACUERDO SE / I / 2024 / 07. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**, por un importe de **\$19,396'436,828.00** (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). Desglosado de la siguiente manera: -----

Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$18,928'872,862.00** (Dieciocho mil novecientos veintiocho millones, ochocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). -----

Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$108'020,991.87** (Ciento ocho millones veinte mil novecientos noventa y un pesos 87/100 M.N.). -----

Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$234'236,847.13** (Doscientos treinta y cuatro millones, doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 13/100 M.N.). -----

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de **\$43'474,478.00** (Cuarenta y tres millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). -----

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$480,000.00** (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). -----

Y **Capítulo 7000** Inversiones Financieras y Otras Provisiones por un importe de **\$81'351,649.00** (Ochenta y un millones, trescientos cincuenta y un mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). -----

La diferencia del Presupuesto aprobado conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 29 de diciembre de 2023, por la cantidad de **\$1,502'087,356.00** (Un mil quinientos dos millones, ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), importe que queda sujeto a las gestiones que realice el organismo ante la Secretaría de Hacienda para obtener su validación, de los cuales **\$850,376,136.54** (Ochocientos cincuenta millones, trescientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 54/100 M.N.), corresponden a Gasto de Inversión y **\$651,711,219.46** (Seiscientos cincuenta y un millones, setecientos once mil doscientos diecinueve pesos 46/100 M.), a la Provisión, por lo que de las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda se solicita que, en cuanto se obtengan las validaciones o autorizaciones correspondientes, sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. --

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

El Programa se presenta por un importe total de **\$104'419,208.63** (Ciento cuatro millones, cuatrocientos diecinueve mil doscientos ocho pesos 63/100 M.N.) conforme a la Legislación estatal bajo los siguientes procedimientos de contratación: Licitación Pública **\$100'645,483.36** (Cien millones, seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 36/100 M.N.), Invitación a cuando menos 3 personas por **\$1'210,092.62** (Un millón, doscientos diez mil noventa y dos pesos 62/100 M.N.) y Adjudicación Directa **\$2'563,632.65** (Dos millones, quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos 65/100 M.N.). Es cuanto.

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez.

En cuanto a la presentación de este Programa Anual de Adquisiciones que se menciona en la guía de estos formatos para este punto, preguntaría en qué fecha tienen estimado para presentarlo ante el Comité, es cuanto Presidente, gracias.

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar.

Con su permiso Presidente, por la fecha en que se lleva a cabo esta sesión, preguntar al Organismo si se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y 14 de su Reglamento, así como los artículos 20 y 21, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Orden Federal y 16 de su Reglamento, en todos los casos relacionados con la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, y la obligación del Organismo de poner a disposición del público en general a través de medios electrónicos su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2024 a más tardar el 31 de enero del mismo año, y por otra parte recomendar, que se envíen todos los expedientes de los procedimientos de contratación a la Secretaría de Contraloría, y su facultad conferida en el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.

Mtra. Margarita Aguirre Estrada.

Con su permiso Presidente, contestando a la pregunta, si se hizo la publicación en el medio oficial correspondiente, de la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ante el Comité de Adquisiciones debidamente en los tiempos

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'NC', 'G', and several large signatures.

correspondientes, ya que al tener una modificación del Presupuesto implica una nueva publicación, por lo que se hará la presentación al Comité y posteriormente su publicación en los medios digitales que corresponden, pero efectivamente se cumplió con todo lo establecido en la Ley y su Reglamento. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. -----

No sé si podamos tener la evidencia de que se publicó en la página oficial y en Compra Net. -----

Mtra. Margarita Aguirre Estrada. -----

En Compra Net, no, no tenemos en este caso Programa Federal, ya que los recursos federales no han sido concentrados en un Programa Anual de Adquisiciones ya que no conocemos a este momento un oficio de autorización de recursos, por lo tanto, no se ha hecho la programación, en cuanto estos recursos sean programados para el Estado en los diferentes proyectos que corresponde, se hará lo conducente. Adicionalmente es importante mencionar que en el formato de la legislación estatal JGSE.8.1 se consideran los recursos estatales, ingresos propios y recursos federales FONE, sin embargo, estos últimos se reportan en la legislación estatal con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, gracias. -----

Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel. -----

Se hace la aclaración a esta Junta de Gobierno que por error se omitió remitir los archivos actualizados del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2024, sin embargo, el día de ayer fueron enviados los archivos faltantes a sus correos, precisamente para reforzar este comentario y no tener una observación al respecto. -----

El **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Presidente de la Junta de Gobierno, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO SE / I / 2024 / 08. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y su anexo 41; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de **\$104'419,208.63** (Ciento cuatro millones, cuatrocientos diecinueve mil doscientos ocho pesos 63/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$52'303,485.56** (Cincuenta y dos millones, trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 56/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$51'635,723.07** (Cincuenta y un millones, seiscientos treinta y cinco mil setecientos veintitrés pesos 07/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$480,000.00** (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

| Procedimiento de Contratación | Monto (Pesos) | (%) |
|---|-------------------------|-------------|
| Licitación Pública | \$100'645,483.36 | 96.40% |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas | \$1'210,092.62 | 1.15% |
| Adjudicación Directa | \$2'563,632.65 | 2.45 % |
| Total | \$104'419,208.63 | 100% |

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

Este Programa se presenta por un importe total de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), en virtud de que por decreto de creación el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa INHIFE es el organismo público descentralizado de la Administración Pública del estado de Hidalgo, cuyo objeto entre otros, es el encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativos, certificar la calidad de la infraestructura física educativa mediante el establecimiento de lineamientos que aseguren la calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia de los bienes muebles e inmuebles. Derivado de lo anterior, el Instituto Hidalguense de Educación, no realiza a través de sus ingresos propios o recursos fiscales de origen estatal, acciones de obra pública. Es cuanto.

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar.

Nada más en este formato anexo por favor omitir el término "No aplica", toda vez que se tiene el programa, pero sin recurso disponible, por lo que en su caso debe aprobarse en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), es cuanto, gracias.

El **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Presidente de la Junta de Gobierno, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO SE / I / 2024 / 09.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)**.

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

El presente Programa para el Ejercicio Fiscal 2024, se integra por un importe total de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, específicamente con la adquisición de Bienes Informáticos con Ingresos propios y para el Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). Es cuanto.

El Dr. Natividad Castrejón Valdez, Presidente de la Junta de gobierno, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO SE / I / 2024 / 10.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024.; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024**, por un importe de **\$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), y capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

En el presente programa para el ejercicio 2024, se implementarán y/o fortalecerán acciones en las partidas más significativas para el recurso de origen estatal, como lo es la de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, privilegiando la utilización de medios electrónicos y el uso de archivos digitales entre el personal, con lo que da continuidad a la política de "Cero Papel".

Cabe resaltar, que el Organismo atiende a más de 5,200 escuelas con una matrícula superior a 526,000 alumnas y alumnos, que son atendidos aproximadamente por 24,700 docentes. El Instituto Hidalguense de Educación cuenta con una plantilla que asciende a 47,349 personas docentes, administrativos y directivos, y un parque vehicular conformado por 351 unidades.

Es importante mencionar, que la información refleja un **ahorro estimado de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** y que la totalidad de los recursos que se programan están vinculados y alineados al cumplimiento de metas que se observan en la matriz de indicadores de resultados. Es cuanto Presidente.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'NC', 'X', and 'G'.

M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez.

Con su permiso, tengo dos preguntas, bueno, si me pueden comentar sobre las gestiones que han llevado a cabo a partir de la aprobación de la estructura orgánica pre validada con oficio OM/1659/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 y aprobada en la sexta sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2023.

En el segundo comentario agradezco que nos informen de sus validaciones, en el caso de ya tenerla recomiendo que continúen con las gestiones para actualizar su estatuto orgánico, manual de organización, manual de procedimientos, así como los lineamientos del personal de los niveles inferiores administrativos con el fundamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el estado de Hidalgo.

Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel.

En este punto me permito aclarar que en sus carpetas se anexo la pre validación que emite la Oficialía Mayor de fecha 01 de septiembre de 2023, de la estructura orgánica del Instituto Hidalguense de Educación, sin embargo, ya sé cuenta con la validación por parte de la Oficialía Mayor, según número de oficio OM/CGOM/DGORI/239/2023 de fecha 01 de octubre de 2023, mismo que ya fue remitido a sus correos el día de ayer, cumpliendo con ello el acuerdo de la sesión anterior.

El **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Presidente de la Junta de gobierno, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Oficialía Mayor, plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO SE / I / 2024 / 11.

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al **Instituto Hidalguense de Educación** y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba por unanimidad el **Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **I Sesión Extraordinaria 2024** de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.**

Dr. Natividad Castrejón Valdez

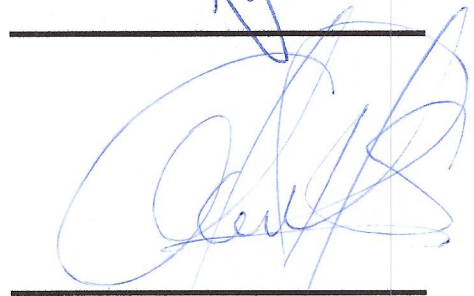
Secretario de Educación Pública de Hidalgo, Titular del Instituto Hidalguense de Educación y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación.

NATIVIDAD CASTREJÓN V.

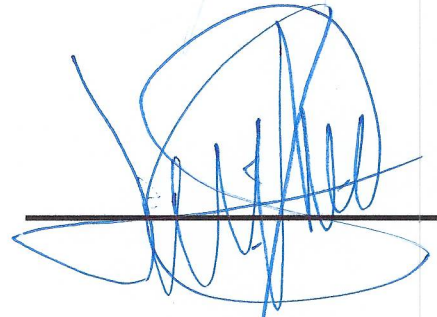
M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez
Consejera Suplente
Unidad de Planeación y Prospectiva.



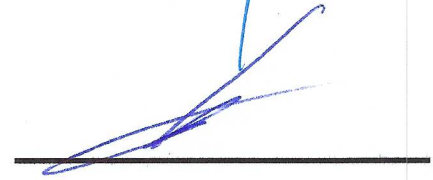
Lic. Lizbeth Aracely Ramírez Soto
Consejera Suplente
Secretaría de Hacienda.



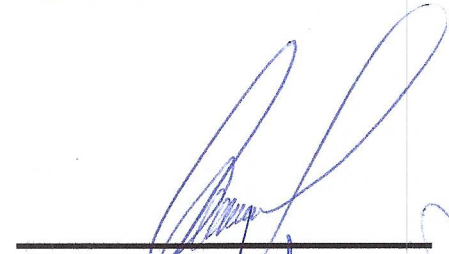
Dr. Jesús López Serrano
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de
Hidalgo.



Ing. Alejandro Sinecio Sinecio
Consejero Suplente del Secretario de Desarrollo Económico



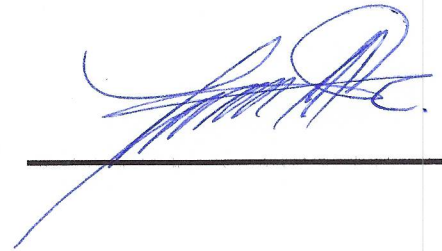
C. José Manuel López Flores
Consejero representante de la Sociedad Civil.



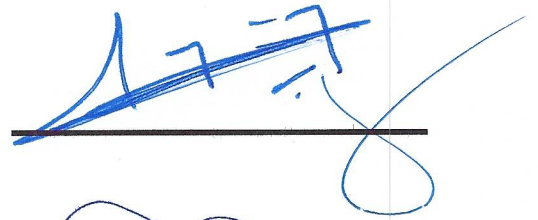
LC. Justo Adán Lozada Aguilar
Comisario Público Propietario.
Secretaría de Contraloría.



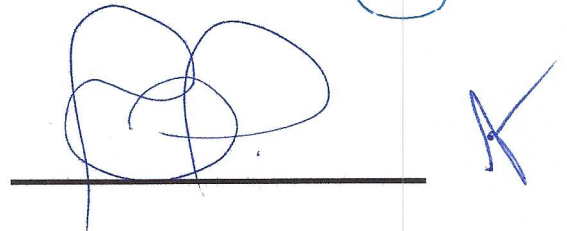
Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel
Coordinadora General de Planeación y Evaluación.
Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto
Hidalguense de Educación.



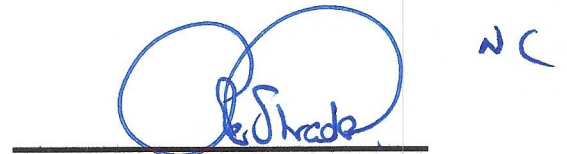
Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla
Coordinadora General de Administración y Finanzas.
Prosecretaria de la Junta de Gobierno del Instituto
Hidalguense de Educación.



Dra. Selene Muñoz Ortega
Directora General de Evaluación del Instituto Hidalguense
de Educación.



Mtra. L. Margarita Aguirre Estrada
Directora General de Recursos Materiales y Servicios del
Instituto Hidalguense de Educación.



Mtra. Elimar Ocampo Alba
Directora General de Planeación del Instituto Hidalguense
de Educación.



LC. Raúl Meléndez Meneses
Director General de Recursos Financieros del Instituto
Hidalguense de Educación.



Última hoja que corresponde a la **I Sesión Extraordinaria 2024** de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, celebrada en la Sala de Juntas "Profra. Laura Lugo Pérez" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. -----
